

COMUNICADO 001

MESA DE PARTES VIRTUAL

Municipalidad Distrital de Characato para trámites con usuarios internos y externos

1. La Municipalidad de Characato cuenta con mesa de partes virtual que opera en la Plataforma de Interoperabilidad de la Municipalidad, para la recepción y derivación de documentos con firma digital de las entidades públicas/privadas que gestionen sus trámites mediante dicha plataforma.
2. Las entidades públicas/privadas que no cuenten con mesa de partes virtual podrán remitir la documentación a la Municipalidad de Characato, a través del correo electrónico, habilitado temporalmente, tramite@municharacato.gob.pe. La documentación deberá ser remitida en formato PDF en un archivo único cuya capacidad máxima es de 4 MB; en caso exceda dicha capacidad, deberá enviar la documentación (PDF) a través del enlace consignado en el referido correo electrónico.
3. Una vez recibido el archivo solicitado, este será registrado en el sistema de trámite documentario de la Municipalidad para su tramitación, generándose un número de registro para continuar con el procedimiento general de gestión documental, que se efectúa con los documentos ingresados por mesa de partes. Asimismo, se le informará, vía correo electrónico el número de registro asignado.
4. Para llenar el formato Excel, se debe tener conocimiento claro de los campos a llenar, ya que son básicos y obligatorios. Al terminar el llenado genere un archivo PDF, asimismo los documentos adjuntos también deben estar en formato PDF(escaneados).

Characato, 27 de Abril del 2020.